

RESOLUCION N° 3689

24

ROMULO CALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 3429 - de 22 de Mayo de 1.973,

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Julio de 1.974 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón doctor Jorge Maldonado Penne-lla, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "PREDINASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.",

Que el Ing. Mariano González Fortés, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que se ha presentado compulsa de la autorización concedida por la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral por la transferencia del bien inmueble que se aporta;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "PREDINASA PREDIAL DIANA MARIA S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil y un capital social de OCHOCIENTOS MIL SUCRETES, dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucretes cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; b) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, la transferencia de dominio del inmueble aportado a la sociedad unido en este cantón y que se encuentra descrito en la Cláusula Tercera.

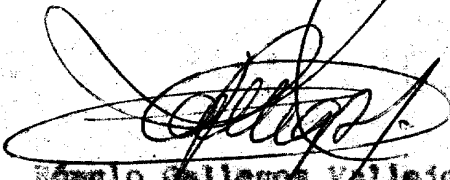
Sotom

...2

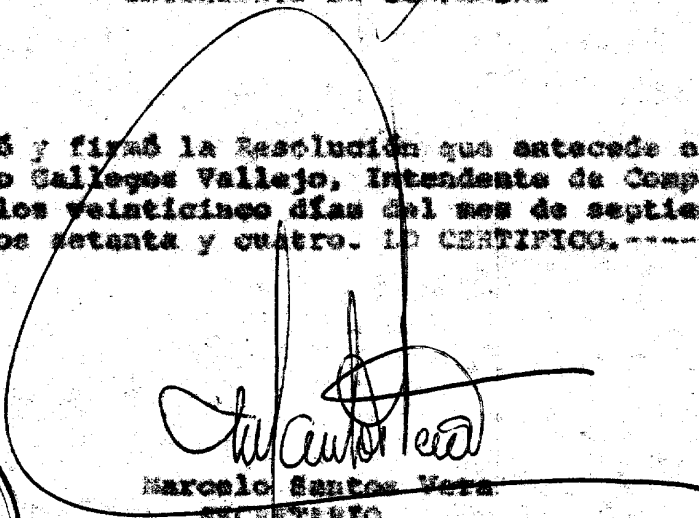
del contrato social constante de la escritura otorgada el 30 de Julio de 1.974; y, e) ponga las notas de referencia que disponga el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 30 de Julio de 1.974, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.


Rómulo Gallegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al Sr. Doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.-----


Marcelo Santos Vera
SECRETARIO



Resol. N° 3680
Constitución de la compañía
"PREDIASA PREDIAL DIANA MARIA S.A."
Guayaquil, Septiembre 25, 1974

CAS.-

CERTIFICO: QUE CON FECHA DE HOY QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN ANTERIOR DE FOJAS 17.215 A 17.218 NÚMERO 3.573 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO 17.529 DEL REPERTORIO. GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I CUATRO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Dr. José Santiago Castillo Barredo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE CON FECHA DE HOY SE TOMÓ NOTA DE LA RESOLUCIÓN A FOJAS 29.080 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1.968; Y 2.256 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS DE 1.969, AL MÁRGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS. GUAYAQUIL, OCTUBRE VEINTICUATRO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA I CUATRO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

Dr. José Santiago Castillo Barredo
Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

